



GOBIERNO DE PUERTO RICO

PUERTO RICO INNOVATION & TECHNOLOGY SERVICE

Director Ejecutivo | Antonio J. Ramos Guardiola | aramos@prits.pr.gov

31 de octubre de 2024

Comité de Transición Entrante
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Distinguidos miembros del Comité de Transición Entrante:

Reciban un cordial saludo de parte del equipo de trabajo del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS).

Comparece ante ustedes Antonio J. Ramos Guardiola, Principal Ejecutivo de Innovación e Información (PEII) del Gobierno de Puerto Rico y Director Ejecutivo de PRITS designado, para presentarles un resumen de la gestión programática de la agencia durante esta administración, así como información general sobre su estructura y operación, conforme a los lineamientos de la Ley Núm. 75-2019, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service”.

Antes de iniciar nuestra presentación, deseo reconocer al equipo de trabajo que me acompaña hoy, compuesto por: Roberto Clausell, Subdirector Ejecutivo de PRITS y Principal Oficial de Tecnología; Romaily Méndez Rodríguez, Directora de Administración; José Luis Jiménez Domenech, Director de Recursos Humanos; y, José J. Peña Ortiz, Oficial Ejecutivo.

En cumplimiento con la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, y el Reglamento Núm. 9513, promulgado por el Departamento de Estado al amparo de dicha ley, PRITS presenta esta ponencia sobre el Informe de Transición 2024. Este informe exhaustivo detalla la organización y planes de trabajo de las unidades administrativas de PRITS, en concordancia con los requisitos del Artículo 9 de la Ley Núm. 197, *supra*. El documento incluye tanto las iniciativas implementadas como las que están en curso, con el fin de asegurar la continuidad de nuestra agencia.

Además, el Informe ofrece una visión integral de la estructura organizacional de PRITS, describiendo las funciones de cada unidad, y destacando los proyectos más importantes, en especial aquellos que aún requieren atención. También se proporciona información sobre la situación de personal y fiscal de la agencia, inventarios de bienes, listado de acciones judiciales, normas reglamentarias vigentes, y un inventario de contratos activos, entre otros documentos relevantes. Todo este contenido está disponible en el sitio web del Departamento de Estado, en el marco del Proceso de Transición 2024.

Resulta meritorio señalar que PRITS fue creada el 25 de julio de 2019, y operacionalmente el 11 de junio de 2020, fue autorizada a transferir el personal, los fondos, los contratos, las licencias, entre otros, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), entendiéndose que somos una oficina con que lleva a penas cuatro años y medio de operación. Durante su existencia PRITS ha

asumido una responsabilidad fiscal sobre la utilización de fondos significativos de las agencias bajo su jurisdicción en toda adquisición de bienes y/o servicios de naturaleza tecnológica, desarrollado soluciones sin precedentes al servicio de los ciudadanos e implantado medidas de protección para nuestra infraestructura de datos, entre muchas otras gestas para brindar soluciones a agencias, municipios y la ciudadanía.

I. RESPONSABILIDADES DE PRITS

PRITS, como entidad adscrita a la Oficina del Gobernador bajo la Ley 75, *supra*, tiene la responsabilidad de establecer y ejecutar la política pública relacionada con la infraestructura tecnológica del Gobierno de Puerto Rico. Esto incluye la gestión, desarrollo y coordinación de tecnologías de información y comunicación (TIC) en todas las agencias gubernamentales, con el fin de integrar eficazmente las TIC, facilitar el intercambio de información, promover la transparencia, mejorar el acceso a servicios gubernamentales y reducir la brecha digital. PRITS también impulsa el uso de tecnologías innovadoras para optimizar la gestión gubernamental, fomentar el desarrollo económico del sector tecnológico, y facilitar el acceso a la ciudadanía para la realización de trámites gubernamentales.

La Ley Núm. 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, refuerza estas responsabilidades al asignarle a PRITS el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, incluyendo la ciberseguridad de los sistemas de información. PRITS tiene la autoridad para establecer políticas de seguridad que regulan el acceso y la protección de estos sistemas, asegurando una administración segura y uniforme en todo el gobierno. Además, las agencias gubernamentales deben adherirse a las políticas y estándares tecnológicos definidos por PRITS para garantizar una gestión eficiente y segura de la información.

Con la aprobación de la Ley Núm. 40-2024, conocida como “Ley de Ciberseguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, PRITS asume estatutariamente nuevos deberes, responsabilidades y facultades en el ámbito de la ciberseguridad, encargándose de desarrollar estrategias y planes de seguridad cibernética para todas las agencias gubernamentales. Esta ley le otorga a PRITS la autoridad para garantizar el cumplimiento de los estándares de ciberseguridad, implementar una arquitectura de *zero trust*, supervisar programas de ciberseguridad, y realizar evaluaciones periódicas de riesgos. PRITS también debe promover la capacitación continua del personal gubernamental en ciberseguridad y asegurar que los proveedores de servicios cumplan con los requisitos de confidencialidad y protección de datos.

En resumen, PRITS es el ente encargado de liderar la modernización tecnológica del Gobierno de Puerto Rico, con un enfoque particular en la integración de TIC, la ciberseguridad y la protección de datos, asegurando una infraestructura tecnológica robusta y segura en todo el aparato gubernamental.¹

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En mi rol como Director Ejecutivo de PRITS y Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico, en fiel cumplimiento de nuestro deber ministerial, nos dimos a la tarea

¹ Para otras leyes que imponen deberes a PRITS véase la Ley Núm. 36-2020, según enmendada, “Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico”; Ley 229-2003, “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”; Ley 148-2006, según enmendada, “Ley de Transacciones Electrónicas”; y la Ley Núm. 122-2019, “Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico”.

de reforzar los cimientos de la agencia para fortalecer su estructura organizacional y ofrecer más servicios tecnológicos de alto nivel y fácil acceso a la ciudadanía. En colaboración con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, hemos implementado reformas esenciales, basados en prácticas exitosas de otras jurisdicciones y del sector privado. En febrero de 2023, obtuvimos la aprobación del nuevo organigrama, lo cual ha robustecido la estructura operacional de la agencia y su capacidad para cumplir con sus objetivos.

La estructura organizacional se compone de:

- Oficina de Asesoramiento Legal
- Oficina de Gerencia de Proyectos
- Oficina de Asuntos de Administración
- Directoria de Innovación y Desarrollo Digital
- Directoria de Seguridad Cibernética
- Directoria de Operaciones
- Directoria de Manejo de Datos Gubernamentales.

Actualmente, estamos desarrollando una estructura organizacional renovada para fortalecer áreas claves, sustentada en dos principios fundamentales: garantizar tecnología accesible y segura, y promover la colaboración entre entidades gubernamentales.

Al cierre del presente cuatrienio, PRITS cuenta con 52 empleados en total, de los cuales 26 son de carrera, 4 son transitorios y 22 ocupan puestos de confianza.

En cumplimiento con lo requerido por el Artículo 9 de la Ley Núm. 197, *supra*, se ha presentado copia del Plan de Clasificación y Retribución vigente, alineado con las nuevas estrategias de digitalización y la competencia en el sector tecnológico privado. Este plan tiene como objetivo asegurar la retención de talento altamente especializado en las áreas de desarrollo y ciberseguridad.

III. LOGROS

a. Capacitación OPI

Nuestro compromiso en PRITS va más allá de implementar cambios tecnológicos; buscamos fomentar una cultura de innovación y mejora continua en el Gobierno de Puerto Rico, preparando al personal para enfrentar los retos y oportunidades que la tecnología ofrece.

Al asumir esta tarea, encontramos una infraestructura tecnológica dispar y en significativas instancias obsoleta en las agencias gubernamentales. Como respuesta, a dicho reto hemos organizado múltiples iniciativas de capacitación, entre ellas un taller intensivo de dos días sobre *Transformación Digital e Iniciativas de Presupuesto*, dirigido a los Oficiales Principales de Informática (OPI) y directores de Presupuesto, al que asistieron 316 participantes de diversas agencias. Este taller proporcionó formación en gestión de proyectos, procesos presupuestarios y resolución de problemas, cubriendo aspectos esenciales como ciberseguridad, inteligencia artificial e iniciativas digitales. Dicho taller es meramente una muestra de los múltiples ofrecimientos de capacitación que brindamos a las agencias, para educarles en distintas áreas afines con el manejo de tecnología y la ciberseguridad.

Nuestra misión de educar y capacitar al personal del gobierno es una continua, pues dotar al personal de nuestras agencias con herramientas clave para enfrentar los desafíos de la transformación digital en sus respectivas agencias es una incesante para mantenernos al día con los constante desarrollos tecnológicos que surgen.

b. Registro para Proveedores de Productos y Servicios de Comunicación, Innovación y Tecnología

Desde mediados del año 2021, PRITS implantó un Registro de Proveedores de Tecnología (RPT), el cual reúne a entidades calificadas e interesados en proveer bienes y servicios tecnológicos a las agencias bajo su supervisión. Este mecanismo requiere que todo proveedor de bienes y/o servicio de naturaleza tecnológica conste en nuestro listado, con miras a:

- Contar con información completa sobre personal, recursos, experiencia, calificaciones y capacidades de los proveedores.
- Aprovechar la presencia local para asegurar soporte oportuno, capacitación y transferencia de conocimientos.
- Conocer la visión de los proveedores sobre el sector público y sus prácticas de calidad, además de su participación en auditorías e investigaciones.

Actualmente, nos encontramos en vías de que el RPT sea un recurso dentro del portal de la Administración de Servicios Generales (ASG), para complementar el Registro Único de Licitadores y el Registro Único de Profesionales. Con esta iniciativa, centralizamos los proveedores de bienes y servicios de naturaleza tecnológica, y mejoramos los procesos de elegibilidad/selección, fomentamos la transparencia en las contrataciones y adquisiciones gubernamentales, mientras creamos un banco de talento local para los proyectos tecnológicos del Gobierno de Puerto Rico.

c. Nueva política pública de ciberseguridad

La Ley 40, *supra*, creó una política pública de ciberseguridad con el fin de proteger los datos gubernamentales y fomentar la innovación y el crecimiento económico en Puerto Rico. PRITS participó activamente en su elaboración, recomendando medidas para enfrentar los desafíos tecnológicos globales. La ley también estableció el cargo de Principal Oficial de Seguridad Cibernética y la Oficina para la Evaluación de Incidentes Cibernéticos, ambos adscritos a PRITS.

El gobierno, a través de PRITS, opera un sistema de monitoreo integral para detectar actividades sospechosas y vulnerabilidades en los sistemas, con el objetivo de protegerlos ante posibles ataques cibernéticos. Actualmente, se reciben alertas de los *firewalls* de aproximadamente 42 agencias, lo cual requiere un monitoreo exhaustivo para asegurar la protección de sus sistemas. Esto permite que la Directoría de Seguridad Cibernética de PRITS rastree a los atacantes en tiempo real y agilice las investigaciones para implementar soluciones de manera oportuna. Para proteger los dispositivos, se ha logrado implementar exitosamente la herramienta *CrowdStrike* (EDR)², en 89 agencias gubernamentales y 7 municipios.

² La detección y respuesta de *endpoints* (EDR, por sus siglas en inglés), también conocida como detección de *endpoints* y respuesta ante amenazas (EDTR, por sus siglas en inglés), es una solución de seguridad de *endpoints* que monitorea de manera continua los dispositivos de los usuarios finales para detectar y responder a amenazas cibernéticas como el *ransomware* y el *malware*.

PRITS implementó políticas de ciberseguridad para las agencias y sus contratistas, dada la relevancia de proteger nuestra infraestructura tecnológica y los datos en manos del gobierno que en muchas ocasiones se componen de información sensible de los ciudadanos. Se desarrollaron campañas de orientación para empleados y ciudadanos y se fortaleció el monitoreo de sistemas, lo que permitió bloquear más de 82 millones de amenazas en lo que ha transcurrido del año 2024. La defensa de nuestra infraestructura ante 82 millones de amenazas hasta el mes de octubre de 2024 se traduce en sobre 273,000 amenazas diarias, las cuales no han logrado penetrar, salvo en contadas ocasiones nuestras barreras. De las amenazas que se materializaron, PRITS gestionó con éxito 8 incidentes de *ransomware* sin pérdida de datos.

Puerto Rico, a través de PRITS, participó en el Programa de Subvenciones de Ciberseguridad Estatal y Local, logrando la aprobación de FEMA/CISA para recibir \$2.3 millones en fondos y la posibilidad de \$10.2 millones adicionales en los próximos dos años. Estos recursos apoyan el Plan Estratégico de Ciberseguridad, que abarca gobernanza, evaluación de riesgos, protección, desarrollo de la fuerza laboral y cultura cibernética.

PRITS también facilitó la Revisión Nacional de Ciberseguridad en cinco agencias clave (Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de Hacienda y el Departamento de la Familia), mejorando sus capacidades y estrategias de seguridad. Con estos esfuerzos, PRITS refuerza el compromiso del Gobierno de Puerto Rico con la protección de los datos y la modernización tecnológica en beneficio de los ciudadanos.

d. Acuerdo Colaborativo Oficina de Inspector General-

El acuerdo de colaboración entre la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG) y la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología (PRITS) tiene como propósito principal fortalecer la seguridad tecnológica en el ámbito gubernamental. Este acuerdo se enfoca en crear conciencia y capacitación para los principales oficiales de tecnología y personal gubernamental, con el fin de asegurar el cumplimiento de normas de seguridad que protejan la información sensible y mantengan la integridad de los sistemas tecnológicos. Ambas oficinas colaborarán en el desarrollo de programas que aborden temas de seguridad cibernética, amenazas actuales y mejores prácticas, promoviendo un compromiso activo con la protección de activos críticos en la era digital.

Además, el acuerdo busca evaluar el cumplimiento de la Ley Núm. 75-2019 mediante la recopilación de datos de las entidades gubernamentales en áreas como licenciamiento, infraestructura tecnológica y presupuestos. Este proceso pretende garantizar el uso eficiente de fondos públicos y establecer inspecciones que respalden la transparencia y el cumplimiento de normas. La colaboración entre PRITS y OIG se orienta a mejorar la innovación y la infraestructura tecnológica interagencial, impulsando la eficiencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental para proteger y optimizar los recursos del estado.

e. Portales y aplicaciones del Gobierno

PRITS ha liderado la transformación digital más trascendental en la historia del servicio público, rediseñando los portales cibernéticos de todas las agencias. Hemos trabajado en el desarrollo de nuevas tecnologías y en la optimización de los portales y aplicaciones existentes, con el fin de garantizar que los servicios ofrecidos a los ciudadanos sean accesibles y eficientes.

f. Guías de Interfaz y Diseño – (GUIDI)

Reconociendo la necesidad de estandarizar procesos y estructurar los portales gubernamentales, PRITS ha desarrollado un sistema de módulos destinado tanto al uso interno como a recursos externos. Este sistema tiene como objetivo unificar el diseño y la estructuración de los portales del Gobierno de Puerto Rico. Las guías se han elaborado en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 229-2003, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”³, asegurando la disponibilidad de información a través de las páginas electrónicas del gobierno. Asimismo, se han integrado parámetros de accesibilidad, tales como tipografía, contraste, legibilidad e interpretación por lectores de pantalla.

g. Nueva política de clasificación de datos

En agosto de 2024, PRITS implementó una política de clasificación de datos (PRITS-POL-0001) como parte de su esfuerzo por transformar digitalmente el Gobierno de Puerto Rico. Esta iniciativa busca centralizar la tecnología y estandarizar procesos entre las agencias, mejorando así la seguridad cibernética, la conectividad y la clasificación de datos. Dado que el gobierno y los municipios gestionan una gran cantidad de datos sensibles y críticos para su funcionamiento, esta política establece un marco para identificar, categorizar y proteger la información según su nivel de sensibilidad. A través de esta política, se podrán implementar controles de seguridad adecuados y mitigar riesgos asociados al manejo inadecuado de la información, promoviendo el uso responsable de los datos gubernamentales.

IV. PROYECTOS TECNOLÓGICOS PRIORITARIOS – PLATAFORMAS DIGITALES

Desde el inicio de esta administración, el Programa de Innovación y Tecnología del Gobierno de Puerto Rico ha trabajado en proyectos de transformación digital para atender las necesidades de los ciudadanos, priorizando la accesibilidad, transparencia y agilidad en los procesos. A continuación, se presentan los proyectos más relevantes:

a. VACU ID

Credencial digital de vacunación desarrollada en respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19, la cual a través de CESCO Digital, validaba no tan solo que un ciudadano estuviera vacunado, sino que documentaba: (i) fecha de administración de dosis; (ii) fabricante de la vacuna; (iii) lote de la vacuna administrada; (iv) proveedor de la vacuna. El Vacu ID se convirtió no solo en una herramienta salubre, sino que agilizó el movimiento comercial ante una cuarentena y proveyó a las agencias concernidas la manera de identificar los recipientes en caso de que un lote de vacunas fuera adverso a la salud. El Vacu ID, se ha integrado al estándar VCI / SMART Health Card, siendo reconocido en varias jurisdicciones, incluyendo Nueva York, California, Canadá, Japón y Australia.

b. Portal Informativo Ciudadano (PIC)

Lanzado en marzo de 2021, el PIC (datos.pr.gov) proporciona acceso a datos gubernamentales, fomentando la transparencia y eficiencia administrativa. Integra información sobre recaudos,

³ 3 LPRA § 8310, *et seq.*

servicios esenciales y otros temas de interés, y se ampliará mediante colaboración con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

c. Puerto Rico Emergency Portal System (PREPS)

Inaugurado durante el huracán Fiona, este portal proporciona información crítica sobre servicios de emergencia, refugios y recuperación. PREPS se activa durante desastres naturales, ofreciendo datos automáticos por parte de las agencias.

d. Sistema de Identidad Electrónica de Acceso en Línea (IDEAL)

Desde el 4 de enero de 2021, se estableció el sistema IDEAL para lograr la interoperabilidad entre sistemas gubernamentales. La primera fase, lanzada en 2021, permitió la integración efectiva de sistemas. La segunda fase, IDX, automatiza tareas previamente manuales, beneficiando a diversos departamentos y aumentando la eficiencia administrativa. Actualmente, 12 agencias están integradas en este sistema, facilitando procesos en áreas como vivienda, familia y salud.

IDEAL ha facilitado la automatización de procesos y la integración de municipios, optimizando la circulación de información y mejorando la eficiencia administrativa. La integración de IDEAL, hasta ahora ha permitido que se agilicen los trámites de contratación gubernamental, permitiendo que el ciudadano o empresa que contrate con el Gobierno de Puerto Rico acuda a IDEAL en lugar de tener que acudir a múltiples agencias para buscar documentos requeridos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico. Actualmente, IDEAL cuenta con la integración de sobre 10 agencias, y sobre 20 certificaciones de validación y cumplimiento.

El impacto de IDEAL en las transacciones con el gobierno ha motivado que nos encontremos en vías de hacer disponible al sector privado el sistema IDEAL. Actualmente, PRITS se encuentra en vías de implantar un plan piloto para hacer disponible al sector de la banca el sistema IDEAL para las transacciones que atañen a dicho sector. Esta iniciativa redundará en menos trámites para los ciudadanos y una agilización de los trámites bancarios, que en ocasiones se veían interrumpidos por falta de documentación que el ciudadano tenía que proveer.

e. Portal Oficial del Gobierno de Puerto Rico (pr.gov)

Este portal centraliza información sobre servicios y actividades gubernamentales, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia.

f. Portal de Empleos del Gobierno de Puerto Rico

Se desarrolló un sistema centralizado para gestionar convocatorias de empleo en el sector gubernamental, permitiendo a los ciudadanos realizar búsquedas detalladas y generando informes automáticos sobre solicitudes recibidas.

El portal ha permitido a los ciudadanos acceder a más de 3,877 vacantes y recibir 75,000 solicitudes hasta agosto de 2024.

g. Migración de Base de Datos DTOP – DAVID+

Se completó la actualización del sistema DAVID+, facilitando acceso digital a servicios de vehículos y garantizando que los datos sean compatibles con las agencias gubernamentales y federales.

h. Consolidación de Centros de Datos

En cumplimiento de la Ley 75, *supra*, y el Plan Fiscal Certificado, se consolidaron 24 agencias en dos centros de datos operativos, logrando un ahorro de \$606,700 en costos operacionales.

i. Red Interagencial

La Red Interagencial fortalece el acceso a los sistemas de información del Gobierno al brindarle a las instrumentalidades una conexión principal y un resguardo independiente, minimizando el riesgo de desconexión.

La Red Interagencial incide e impacta los servicios que provee el Gobierno de Puerto Rico y hace posible que operemos oficina/agencias tales como Centros de Servicio al Conductor (CESCOs), el Departamento de Hacienda, el Negociado de la Policía, el Departamento de Salud, el Departamento de Justicia (y su sistema de justicia criminal CJIS), Emergencias Médicas, Centro Médico, el Departamento de la Familia, La Fortaleza, y el Departamento de Educación, entre otros.

Tras la aprobación de la Ley 80-2017, conocida como “Ley para la Competencia Justa en Servicios de Telecomunicaciones, de Información y Televisión por Paga en Puerto Rico” se requiere que a partir del 1 de julio de 2017 la Rama Ejecutiva (entre otras que la Ley 80-2017 incluye) celebrara subastas para la contratación de servicios de telecomunicaciones, entre otros.

A partir del 1 de julio de 2017, ante la ausencia de una subasta para los servicios de telecomunicaciones, las agencias se vieron forzadas a utilizar mecanismos excepcionales para mantener sus servicios de telecomunicaciones. Dichos mecanismos excepcionales requerían mantener sus servicios con el mismo proveedor previo a la Ley 80-2017. Ante esta situación, PRITS y la ASG se dieron a la tarea de finalizar un proceso competitivo que resultó en un contrato de selección múltiple, para la contratación de los servicios de telecomunicaciones por parte de las agencias.

Esta gestión se tradujo en un ahorro de más de un 50% en los servicios de telecomunicaciones, y en la misión de centralización de PRITS recientemente migramos 104 circuitos a una nueva Red Interagencial, mejorando la resiliencia y eficiencia en la gestión de servicios de Internet entre las agencias gubernamentales.

j. CESCO Digital

Una pieza clave del Gobierno Digital ha sido sin lugar a dudas la aplicación de CESCO Digital. La política pública establecida, requiere la administración de las tecnologías de información y comunicación, con el fin de solucionar el problema de integración y comunicación entre las agencias gubernamentales. Manteniendo en perspectiva que todo sistema debe facilitar el intercambio de información, resulta imperativo valerse de sistemas de información que incrementen la transparencia en procesos gubernamentales, incorporando herramientas de

manejo de relaciones con el ciudadano. Dicha cercanía al usuario se logra mediante 3 prácticas principales:

1. Accesibilidad.
2. Agilidad.
3. Interoperabilidad.

En CESCO Digital podemos apreciar la integración de estas 3 prácticas, que han sido de probada eficacia y utilidad al ciudadano al haber alcanzado a colocar en el dispositivo móvil del usuario los servicios de un CESCO tradicional y otras, tal como el Vacu ID. Esto es muestra fehaciente de las tecnologías idóneas a ser desarrolladas para dar continuidad y mayor utilidad a los recursos del Gobierno.

Reconociendo la versatilidad de CESCO Digital, hemos optimizado la misma al desarrollar soluciones en una gama de trámites. Comenzó en su primera fase haciendo disponible la licencia virtual; luego el Vacu Id; y recientemente el marbete electrónico que permite renovar desde un teléfono inteligente, donde queda registrada la inspección del vehículo y su póliza de seguro (sea mediante seguro privado o mediante los seguros disponible mediante la Asociación de Suscripción Conjunta).

Resulta un imperativo resaltar, que cada una de estas herramientas disponibles al ciudadano fueron desarrolladas por distintos Directores Ejecutivos de PRITS, incluyéndome en la fase de Marbete Digital, poniendo de manifiesto un claro compromiso de continuidad con las metas previamente alcanzadas. CESCO Digital ha sido reconocida por nuestros pares recibiendo el segundo lugar en “Digital Government Awards” bajo la categoría de Transformación Digital.

La plataforma CESCO Digital simplifica las gestiones relacionadas con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), permitiendo a los ciudadanos acceder a sus licencias de conducir virtuales, realizar pagos de multas, hacer traspasos de vehículos y renovar su marbete.

CESCO Digital ha trascendido nuestras costas, actualmente dejamos encaminada una iniciativa para comercializar CESCO Digital a jurisdicciones en los Estados Unidos y América del Sur. Este desarrollo creado en Puerto Rico es de interés y susceptible de ser implantado en otras jurisdicciones, donde se ofrecerían par a par con soluciones de empresas privadas. El colocar en el mercado mundial a CESCO Digital, hace a PRITS el pionero en la comercialización de soluciones digitales desarrolladas por el Gobierno de Puerto Rico, allegando ingresos significativos al erario, quizás por primera vez no por razón de imposiciones contributivas.

k. Marbete Digital

El último desarrollo de CESCO Digital es el Marbete Digital. Con la implementación del Marbete Digital se logró que, desde un dispositivo móvil, el ciudadano pueda renovar su marbete y de requerirlo adquirir su seguro compulsorio. Dejamos atrás la era de buscar el papel de certificado de inspección, para en ciertas instancias buscar el “voucher” de la póliza de seguro, y entonces ir a una Colecturía o institución bancaria o cooperativa a comparar el sello.

Actualmente, al momento de renovar basta con ir al centro de inspección, una vez aprobada la inspección se registra de inmediato en el perfil del vehículo en CESCO Digital, de tener una póliza de seguro privada la misma aparece automáticamente en el perfil del vehículo (de no tenerla el

ciudadano puede adquirir su póliza en la transacción de renovación), el ciudadano paga a través de CESCO Digital y su Marbete Digital ya está renovado.

La implantación del Marbete Digital, en su fase inicial, beneficia a más del 85% de la población y capacita a más de 300 estaciones de inspección.

Aparte del beneficio a la ciudadanía, la implantación del Marbete Digital elimina por completo el mercado ilegal de marbetes. Igualmente, con la implantación del Marbete Digital se implantó el sistema de cámara al momento de la inspección del vehículo, lo cual garantiza que en efecto el vehículo inspeccionado es la unidad sujeta a renovación, lo cual disuade la circulación de vehículos no aptos para circular en nuestras carreteras.

I. CARE

El proyecto CARE se centra en el desarrollo de una aplicación para la gestión de refugiados en emergencias, garantizando la seguridad de datos y la accesibilidad.

m. Apoyo a la Comisión Estatal de Elecciones

En septiembre de 2024, se acordó colaborar con la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) para coordinar el intercambio de datos entre el Registro Demográfico del Departamento de Salud, el DTOP y el Registro de Electores, para agilizar la exclusión de personas fallecidas del Registro de Electores.

n. Apoyo a la Reforma de la Policía y al Departamento de Seguridad Pública

PRITS ha colaborado en el desarrollo de tecnologías para mejorar la asistencia a las víctimas de violencia de género y en la actualización de sistemas para la gestión de licencias de armas, migrando a la nube y añadiendo nuevas funcionalidades.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso de PRITS con la innovación tecnológica, la modernización y eficiencia en la administración pública, mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

V. ACCIONES JUDICIALES PENDIENTES

A la fecha de este informe, PRITS ha sido acumulado como parte codemandada en dos acciones judiciales, en las cuales se encuentra representado por el Departamento de Justicia de Puerto Rico. Cada uno de estos casos se encuentra en diversas etapas procesales y detallan en el anejo correspondiente que se ha radicado en el portal de Transición 2024, el cual incluye la naturaleza del caso, tribunal en el que se ventila y estatus actual.

VI. REGLAMENTOS, MEMORANDOS, CARTAS CIRCULARES, Y NORMAS VIGENTES

PRITS ha compilado todos los reglamentos, memorandos, cartas circulares y normas internas vigentes al momento de la transición. Estos documentos establecen los procedimientos administrativos y operacionales que rigen el funcionamiento de la agencia. Una tabla con el detalle de estas normas ha sido radicada en el portal referido.

VII. CONTRATOS

PRITS mantiene actualmente un total de 56 contratos vigentes, los cuales cubren áreas de servicios profesionales, técnicos, consultivos y otros servicios esenciales para el funcionamiento de la agencia y la provisión de servicios. Se incluye tabla en el portal de Transición 2024 con un listado completo de estos contratos, indicando las partes contratantes, cuantías y vigencia de estos.

VIII. CONCLUSIÓN

La transformación digital del Gobierno de Puerto Rico, liderada por PRITS, ha logrado establecer la centralización de contratos, servicios y recursos tecnológicos. A través de la estandarización de sistemas y procedimientos interagenciales, hemos impulsado el desarrollo económico de nuestra Isla, alcanzando una interoperabilidad entre las agencias que se traduce en un mejor servicio para nuestra ciudadanía, en un gobierno que es tanto transparente como accesible.

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a mi equipo de trabajo y a todos los servidores públicos comprometidos con esta transformación digital. Ustedes han sido fundamentales en los logros que hoy destacamos. Aunque hemos enfrentado numerosos retos, el compromiso y liderazgo que hemos demostrado han sido decisivos en el inicio de un nuevo gobierno digital. Agradezco profundamente su dedicación y esfuerzo, que han sido esenciales para superar los desafíos en este camino. Son un ejemplo palpable de lo que significa ser un verdadero servidor público.

Es un honor presentar los avances conseguidos, así como reconocer que aún queda camino por recorrer. La transformación del gobierno debe continuar, enfocándose en el desarrollo de proyectos que mejoren la agilidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos por cada agencia. Es nuestra responsabilidad colectiva seguir fomentando la transformación digital que hemos iniciado.

Reitero mi firme compromiso con la innovación y la digitalización tecnológica en beneficio de todas las agencias gubernamentales y de los servicios que el Gobierno de Puerto Rico ofrece a su pueblo. Agradezco a este distinguido Comité por su atención y quedo a disposición para responder cualquier pregunta relacionada con el informe presentado.

Cordialmente,



Antonio J. Ramos Guardiola

Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico
Director Ejecutivo PRITS